

## Clases de religión: Adventistas se suman a alerta por propuesta del Mineduc

●  
Advierten que se debe velar por la libertad de enseñanza y religiosa.

M. CHÁVEZ

A raíz de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la profesora Sandra Pavez contra el Estado de Chile, el Gobierno alista cambios a las normas que regulan la entrega del certificado de idoneidad que actualmente otorgan las iglesias a los docentes que buscan impartir clases de religión.

Sin embargo, tal como publicó "El Mercurio", las primeras propuestas que el Ministerio de Educación (Mineduc) ha transparentado con las confesiones religiosas han levantado preocupación.

A las alerta de representantes de la Iglesia Católica y del mundo evangélico, ahora se suma la Iglesia Adventista del Séptimo Día, que a través de una declaración expresó que "la sentencia de la referida Corte direcciona en cómo el Estado de Chile debe corregir por vías procesales que sin duda pueden ser mejoradas en el marco del desarrollo de un Estado que debe velar por el debido proceso". Añaden que esto no debe suceder "en perjuicio de la vulneración de derechos tan esenciales como es la libertad de enseñanza, la libertad religiosa y la autonomía constitucional y legal que gozan las entidades religiosas".

Dentro de las actualizaciones que propone el Mineduc a la normativa actual, está pasar del actual certificado de idoneidad a un nuevo "certificado de conocimientos religiosos", cuya aprobación deberá estar fundada en dichos conocimientos. Además, la Subsecretaría de Educación tendría la facultad de determinar si la decisión de una autoridad religiosa al entregar o negar el certificado fue fundada o pudo cometerse un acto de discriminación arbitraria.